

Ciudad de México a 4 de Marzo de 2025.

A TODOS LOS CLIENTES Y AMIGOS DEL DESPACHO ROEL ABOGADOS:

Les informamos que el pasado 21 de febrero de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y de la Ley Federal del Trabajo con la finalidad de crear la política de vivienda con orientación social en México.

Con respecto a la Ley del INFONAVIT, se destacan los siguientes puntos:

- 1.- Se facultó al INFONAVIT para otorgar viviendas en arrendamiento y crea la opción de adquisición por parte de los trabajadores.
- 2.- Se ordena la constitución de una empresa filial al INFONAVIT para gestionar los proyectos de construcción de vivienda.
- 3.- Los trabajadores que cumplan un año de cotización continua podrán participar en los programas de arrendamiento social de viviendas construidas o administradas por el INFONAVIT.
- 4.- Cuando un trabajador haya pagado un crédito por un periodo superior a 30 años, el INFONAVIT lo liberará del saldo pendiente, salvo que existan pagos omisos o prórrogas concedidas.

Aunque la reforma afecta estructuralmente al INFONAVIT, la legislación laboral también sufrió modificaciones de importancia para los patrones, entre las que destacan:

- 1.- Los patrones deberán realizar descuentos al salario de los trabajadores cuando se destinen el pago de bonos para cubrir préstamos o rentas provenientes del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Los descuentos deben ser aceptados libremente por los trabajadores y **no pueden exceder del 20% del salario para el pago de préstamos y del 30% si se destinan al pago de rentas.**

- 2.- Los descuentos al salario mencionados anteriormente **no podrán suspenderse** por ausencias o incapacidades tramitadas en términos de la Ley del Seguro Social.

Estamos a sus órdenes, para cualquier duda o aclaración respecto de la presente comunicación.

Atentamente,

Lic. Alejandro Roel Calvillo
Despacho Roel Abogados.